PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2529

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – AD REFERENDUM - ID Nº 319.867.", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP Nº 03/2016

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración la carpeta del llamado "Adquisición de Tintas y Tóner para Fotocopiadoras e Impresoras - ID Nº 319.867", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 03/2016, que recomienda se declare desierto el presente proceso de contratación vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº 46478/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 35 de fecha 07 de diciembre del año 2016, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – AD REFERENDUM", las siguientes firmas DATA LAB SYSTEMS SAECA.

En este acto se verifica que la Empresa que presentó su Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) es la siguiente: **DATA SYSTEMS SAECA.**

Que según Dictamen CEO MAG Nº 29/16 de fecha 31 de agosto de 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, en el marco del presente llamado, que entre otros señala *"..Verificada la presentación de oferta de la firma DATA SYSTEMS SAECA., se visualiza que la numeración presentada ID Nº 319.987, no corresponde al identificador del presente llamado "**Adquisición de Tintas y Toner para Fotocopiadora e Impresora ID Nº 319.867"**, observado en su Formulario de Ofertas y Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y por tratarse de documentos sustanciales al momento de la Apertura, este Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** dicha oferta.*

*Que conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en su Art. 30 dice "Una Licitación de declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos b) que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas ", este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado..."*

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido por Proveído Nº 489 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota Nº 1940/16 de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el llamado "Adquisición de Tintas y Tóner para Fotocopiadoras e Impresoras – Ad Referendum - ID Nº 319.867" iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 03/2016.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 302100